Contrato N° 37/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** con RUC N° 3935016-9, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra **"RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2033/2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	-	520	30	11	8	156.187.150

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336700.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2017, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2033/2017.

HD CIVILES
EMPRENDIMIENTOS
CEL. 0671-[illegible] - AYOLAS PY

Contrato N° 37/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
		RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EMPEDRADO				
1	72131701-002	Reacondicionamiento de Pavimento Tipo Empedrado en la Entrada Principal al Barrio Mbocaya Poty, incluye retiro de empedrado existente, desmonte y construcción de empedrado con colchón de arena y terminación de ripio y arena	m2	40	59.742	2.389.680
2	72131701-002	Reacondicionamiento de Pavimento Tipo Empedrado Entrada Cristo Rey (Frente de la niñez y adolescencia), incluye retiro de empedrado existente, relleno y compactación para conformación del terraplén y construcción de empedrado con colchón de arena y terminación de ripio y arena	m2	226	59742	13.501.692
3	72131701-002	Reacondicionamiento de Pavimento Tipo Empedrado Entrada al Barrio San José Obrero(Zona Odilón), incluye retiro de empedrado existente, relleno y compactación para conformación del terraplén y construcción de empedrado con colchón de arena y terminación de ripio y arena	m2	15	59.742	896.130
4	72131701-002	Reacondicionamiento de Pavimento Tipo Empedrado Entrada al Barrio Yataity (por Núcleo 2), incluye retiro de empedrado existente, relleno y compactación para conformación del terraplén y construcción de empedrado con colchón de arena y terminación de ripio y arena	m2	25	59.742	1.493.550
5	72131701-002	Reacondicionamiento de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Virgen del Pilar enfrente al Tanque de Agua , incluye retiro de empedrado existente, relleno y compactación para conformación del terraplén y construcción de empedrado con colchón de arena y terminación de ripio y arena	m2	210	59.742	12.545.820
6	72131701-002	Reacondicionamiento de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Virgen del Pilar en las Calles Adolfo Arrechea y Amistad incluye retiro de empedrado existente, relleno y compactación para conformación del terraplén y construcción de empedrado con colchón de arena y terminación de ripio y arena Calle Adolfo Arrechea y La Amistad	m2	160	59742	9.558.720
7	72131701-002	Reacondicionamiento de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio San José Mi (Esquina de la Escuela, Ex Terminal), incluye retiro de empedrado existente, relleno y compactación para conformación del terraplén y construcción de empedrado con colchón de arena y terminación de ripio y arena	m2	42	59.742	2.509.164
8	72131701-002	Baden de Hº Aº incluye retiro de empedrado y/o asfalto/hormigón frente a la Coop. Atinguy en el Bº Santa Rosa de Lima y en la esq de la Escuela en el Bº san José mi	un	2	3.487.436	6.974.872
9	72131701-002	Reparación de la Carpeta Asfáltica (baches) en el Bº San Antonio con hormigón	gl	1	1.598.509	1.598.509
10	72131701-002	Reacondicionamiento de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio San Antonio (Calle Boquerón), incluye retiro de empedrado existente, relleno y compactación para conformación del terraplén y construcción de empedrado con colchón de arena y terminación de ripio y arena	m2	35	59.742	2.090.970
11	72131701-002	Provisión de Baranda metálica altura 1,10m para protección del canal a cielo abierto al costado del Hotel Kadel	ml	13	164.349	2.136.537

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES CEL 0971-989 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 37/2017

12	72131701-002	Pintura de Baranda metálica con esmalte sintético Hotel Kadel	m2	26	24.123	627.198
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE MARCO VERA DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA						
		TRABAJOS PRELIMINARES				
13	72131701-002	Cartel de Obra de 2,00x1,50m Y Libro de Obra	gl	1	2.871.000	2.871.000
14	72131701-002	Replanteo de Obra	m2	665	1.873	1.245.545
		MOVIMIENTO DE SUELO				
15	72131701-002	Desmonte del terreno para construcción de la caja	m2	665	3.411	2.268.315
16	72131701-002	Relleno y Compactación, incluye respaldo de cordones	m3	30	58.142	1.744.260
		PAVIMENTO				
17	72131701-002	Provisión y Colocación de Pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena lavada y/o gorda, esp: 0,15m, con terminación de ripio y arena	m2	665	50.116	33.327.140
18	72131701-002	Provisión y Colocación de Cordón Simple de Hormigón Prefabricado de 0,10x0,40x0,50m	ml	197	45.731	9.009.007
		CANALIZACIONES				
19	72131701-002	Baden de Hº Aº de 7,00x1,2m	gl	1	3.150.572	3.150.572
		TRABAJOS FINALES				
20	72131701-002	Limpieza final de obra y retiro de escombros	m2	665	636	422.940
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ENTRADA AL BARRIO SIRENA						
21	72131701-002	Cartel de Obra de 2,00x1,50m Y Libro de Obra	gl	1	2.871.000	2.871.000
22	72131701-002	Replanteo de Obra	m2	588	1.873	1.101.324
		MOVIMIENTO DE SUELO				
23	72131701-002	Desmonte del terreno para construcción de la caja	m2	588	3.411	2.005.668
24	72131701-002	Relleno y Compactación, incluye respaldo de cordones	m3	35	58.142	2.034.970
		PAVIMENTO				
25	72131701-002	Provisión y Colocación de Pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena lavada y/o gorda, esp: 0,15m, con terminación de ripio y arena	m2	588	50.116	29.468.208
26	72131701-002	Provisión y Colocación de Cordón Simple de Hormigón Prefabricado de 0,10x0,40x0,50m	ml	168	45.731	7.682.808
		TRABAJOS FINALES				
27	72131701-002	Limpieza final de obra y retiro de escombros	m2	588	636	373.968
					PRECIO TOTAL	**155.899.567**

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 37/2017

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Ciento cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y siete.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION
Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 46.769.870 (Guaraníes, Cuarenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.
La devolución de este anticipo se hará a partir del primer certificado calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos certificados en el mes.
Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.
Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.
Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Francisco Alcaraz Bordón, Jefe Dpto. de Obras y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 70 (setenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL: 0971-988 339 - AYOLAS PY

Contrato N° 37/2017

rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

Hugo Rafael Díaz Gómez
HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES